LOS PLANES ESPECIALES DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO DE SEVILLA.

El ámbito del Conjunto Histórico Declarado ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo. El primero de los Conjuntos Declarados de Sevilla se hace al amparo de la Ley de 1933 y sólo alberga la parte más al sur del Recinto amurallado; en concreto la zona históricamente considerada como más noble, los aledaños de la Catedral y el Barrio de Santa Cruz, esto es, el núcleo originario de la ciudad. Se declara Conjunto Histórico el 27 de agosto de 1964 y con él se ha actuado hasta fechas muy recientes.

En junio de 1982 se incoa expediente de ampliación del Conjunto Histórico, proponiendo un perímetro sensiblemente superior, puesto que se incorporan no sólo la totalidad del recinto intramuros y de los arrabales históricos sino también los ensanches y extensiones urbanas del siglo XIX y primer tercio del XX, aprobándose por Real Decreto 1339/1990 de 2 de Noviembre, siendo la Delimitación actualmente vigente.

La Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, impone la obligación de redactar un Plan Especial de Protección para todos los Conjuntos Históricos Declarados Bien de Interés Cultural, tal como es el caso de Sevilla. Hasta tanto no estuviera aprobado dicho Plan Especial, toda actuación urbanística en su interior queda condicionada por las determinaciones de la Ley (mantenimiento de alineaciones, no agregación de parcelas ni aumento del volumen edificado) y sometida al control de la Administración competente en esta materia, que en este caso corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Dada la complejidad y extensión del Conjunto Histórico de Sevilla, con una superficie de 783,5 Has. y un elevado número de edificios protegidos, se hacía inviable la redacción de un Planeamiento Especial único para todo él, por lo que el 23 de Diciembre de 1992 se firma un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el cual sería de aplicación la excepcionalidad prevista en el artículo 32.2 de la Ley 1/91 de "Patrimonio Histórico de Andalucía", pudiéndose formular un planeamiento de protección de modo parcial por zonas con características históricas, tipomorfológicas y edilicias homogéneas, así como condiciones urbanísticas similares.

El 29 de Julio de 1994 se aprueba el Avance del Plan Especial por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. En el documento de Avance se realiza una sectorización del Conjunto Histórico de Sevilla para su posterior desarrollo mediante un planeamiento de protección sectorial, salvo en el caso de sectores que tuvieran ya redactado un plan de protección. Dicha sectorización queda reflejada en el siguiente plano:

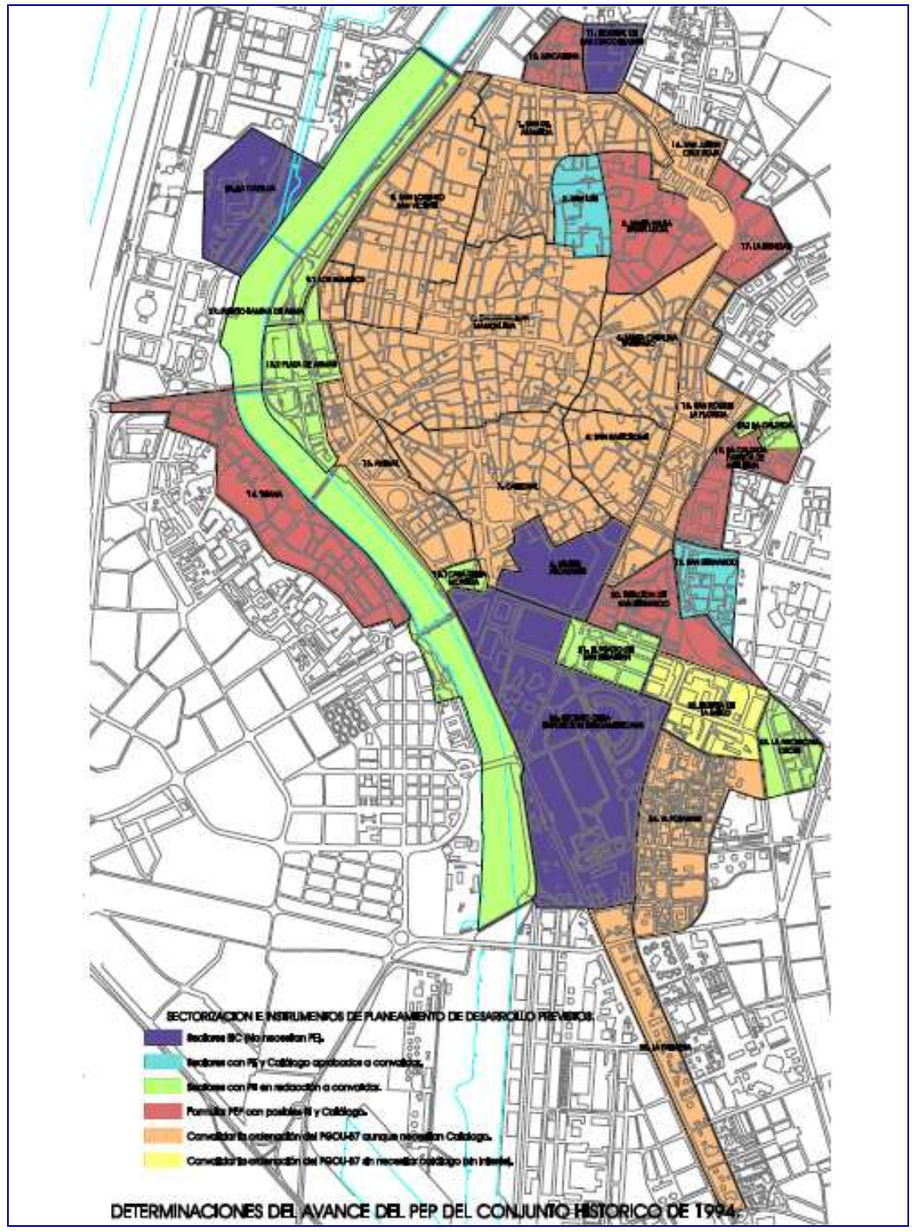

A la hora de dividir el Conjunto Histórico en Sectores, hemos de distinguir dentro del mismo dos grandes zonas: la Ciudad Histórica y la Ciudad Moderna. La Ciudad Histórica está formada por el recinto intramuros y los arrabales históricos que se desarrollan en sus alrededores. En la Ciudad Moderna debemos distinguir igualmente dos zonas: los ensanches realizados en el siglo XIX, tanto residencial como industrial en torno al Casco Antiguo, y la extensión de la ciudad realizada a principios del siglo XX con motivo de las grandes obras de infraestructuras que se iban a llevar a cabo con motivo de la Exposición Iberoamericana de 1929 y que han sido consolidadas a lo largo del tiempo. De esta manera, el Conjunto Histórico de Sevilla queda subdividido de la siguiente manera:

CIUDAD HISTÓRICA

RECINTO AMURALLADO

1. San Gil-Alameda
2. San Luis
3. Santa Paula-Santa Lucía
4. Santa Catalina-Santiago
5. San Bartolomé
6. Reales Alcázares
7. Catedral
8. Encarnación-Magdalena
9. San Lorenzo-San Vicente
   9.1. Los Humeros

ARRABALES

10. Macarena
11. Hospital de las Cinco Llagas
12. San Bernardo
13. El Arenal
    13.1. Casa de la Moneda
    13.2. Plaza de Armas
14. Triana
15. La Cartuja

CIUDAD MODERNA

ENSANCHE DEL SIGLO XIX.

16. San Julián-Cruz Roja
17. La Trinidad
18. San Roque-La Florida
19. La Calzada-Fábrica de Artillería
    19.1. La Calzada
20. Estación de San Bernardo
21. El Prado de San Sebastián

EXTENSIONES DEL SIGLO XX.

22. Huerta de la Salud
23. La Pirotecnia-Cross
24. El Porvenir
25. La Palmera
26. Recinto de la Exposición Iberoamericana
27. Puerto-Lámina de Agua

Desde la aprobación del Avance del Plan Especial de Protección, se han venido desarrollando de forma ininterrumpida los distintos Sectores en que ha quedado dividido el Conjunto Histórico.

En primer lugar, y de forma urgente, una vez aprobado el Avance, la Consejería de Cultura convalidó los planeamientos sectoriales recogidos en el Protocolo firmado para el desarrollo del Convenio sobre el Proceso para el Desarrollo del Planeamiento del Conjunto Histórico. Estos Planes eran los correspondientes a los sectores de "San Luis" y de "San Bernardo", que se consideraban totalmente necesarios para el desarrollo de ambos sectores.

Por otra parte, existían sectores con planeamiento redactado, en su mayoría con aprobación provisional, los cuales deberían culminar su tramitación una vez aprobado el Avance. En esta situación se encontraban los sectores de "El Prado de San Sebastián", "Estación de San Bernardo" y "Huerta de la Salud".

A continuación se fueron desarrollando aquellos sectores de la zona de ensanche del siglo XIX en los cuales, o bien por haberse desmantelado el corredor ferroviario que discurría por ella apareciendo grandes vacíos o por ser zonas donde se había mantenido una edificación industrial, ahora en desuso, requerían de un estudio pormenorizado para el posterior desarrollo urbanístico de los mismos: "San Roque-La Florida", "San Julián-Cruz Roja", "La Pirotecnia-Cross", etc.

En paralelo se van desarrollando sectores intramuros de la ciudad como "San Lorenzo-San Vicente" o "Los Humeros", con el mismo criterio explicitado anteriormente, es decir, se priorizaron aquellos sectores en los que era necesaria una ordenación detallada dada la existencia de vacíos urbanos y de zonas sin ordenar.

Por último, y por considerar que son los sectores que tienen un planeamiento y una normativa más adecuada que asegura el desarrollo y protección de los mismos y por ser zonas consolidadas por la edificación en las cuales la intervención edificatoria está encaminada fundamentalmente a la rehabilitación del patrimonio edificatorio, se han abordado los sectores intramuros de la zona más consolidada del Conjunto: "Reales Alcázares", "Catedral", "San Andrés-San Martín" y "Magdalena" que constituyen la zona más colmatada y protegida del Conjunto Histórico.

En este proceso de desarrollo del planeamiento del Conjunto Histórico, la complejidad del mismo ha determinado que, aún respetando la subdivisión en sectores propuesta en el Avance, una vez iniciado el análisis pormenorizado de cada sector se haya propuesto en algunos de ellos su desarrollo por subsectores. En concreto, en los siguientes casos:

- **Sector 8 "Encarnación",** se han distinguido los siguientes subsectores:
  - 8.1. "Encarnación"
  - 8.2. "San Andrés-San Martín"
  - 8.3. " El Duque-El Salvador"
  - 8.4. "Magdalena"

- **Sector 9 "San Lorenzo-San Vicente**", se ha desarrollado de forma separada el subsector 9.1. "Los Humeros"

- **Sector 13 "Arenal**", se han desarrollado de forma separada los subsectores:
  - 13.1 "Casa de la Moneda"
  - 13.2 "Plaza de Armas"

- **Sector 27 "El Puerto- Lámina de Agua".** Se ha dividido en los siguientes subsectores:
  - 27.1 "Torneo"
  - 27.2 "Histórico"
  - 27.3 "Puerto"

Por último, y por ser sectores ocupados total o mayoritariamente por edificios declarados B.I.C. y por lo tanto no ser susceptibles de actuaciones edificatorias más allá de la conservación de los mismos, se encuentran los Sectores "Hospital de las Cinco Llagas" y "Recinto de la Exposición Iberoamericana" aún pendientes de desarrollo.

El estado de tramitación del Planeamiento Especial de Protección queda reflejado en el siguiente plano:

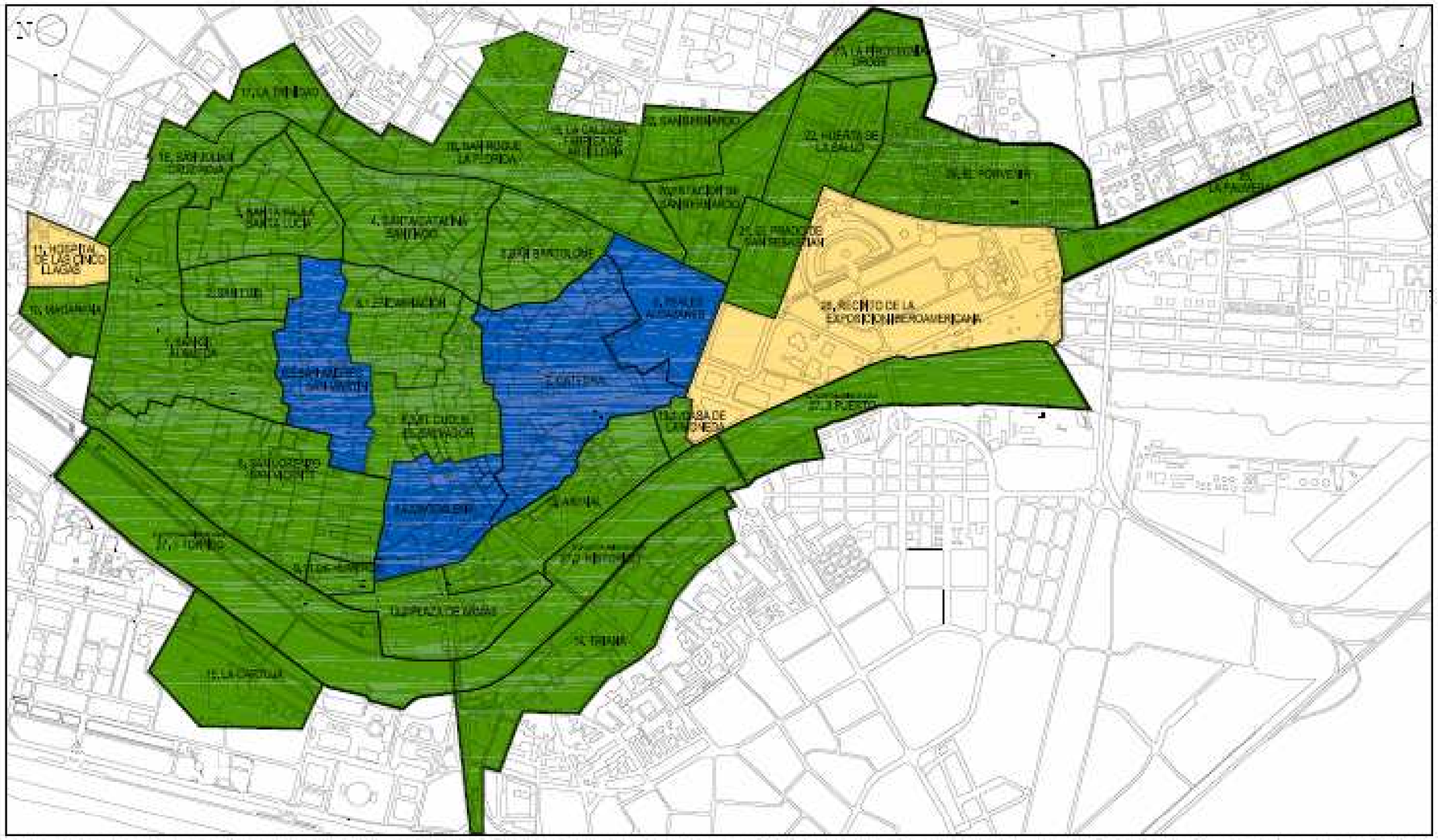

DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

SECTORES B.I.C.
SECTORES CONVALIDADOS
* SECTORES PENDIENTES DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS
SECTORES APROBADOS PROVISIONALMENTE
SECTORES APROBADOS INICIALMENTE
SECTORES EN REDACCION

ESTADO DE TRAMITACION
DE LOS SECTORES

NOVIEMBRE 2012

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SECTOR	DENOMINACION	ZONA	FIGURA DE PLANEAMIENTO	A. INICIAL	A. PROVISIONAL	A. DEFINITIVA	DELEGACION COMPETENCIAS
1	SAN GIL - ALAMEDA	C.H.	CATALOGO	25/07/00 y 17/04/01	28/05/02	30/01/03	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
2	SAN LUIS	C.H.	PLAN ESPECIAL	29/11/89	29/06/90	30/09/94	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
			MODIFICADO	16/02/98	14/05/98	29/10/98	
3	SANTA PAULA - SANTA LUCIA	C.H.	PLAN ESPECIAL	17/07/98	23/12/98	25/05/00	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
			E.D. MACASTA-CETINA	04/07/00	-	28/09/00	
4	SANTA CATALINA - SANTIAGO	C.H.	PLAN ESPECIAL	31/07/08	25/02/10	16/07/10	EXCEPTO BIC
5	SAN BARTOLOME	C.H.	CATALOGO	03/06/03	01/07/04	16/12/04	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
6	REALES ALCAZARES	C.H.	AMBITO B.I.C.	28/10/10	01/06/12		
7	CATEDRAL	C.H.	PLAN ESPECIAL	13/01/12	31/10/12		
8.1	ENCARNACIÓN	C.H.	PLAN ESPECIAL	25/02/10	08/07/10 y 07/10/10	28/01/11	EXCEPTO BIC
8.2	SAN ANDRES-SAN MARTIN	C.H.	PLAN ESPECIAL	15/07/11	13/07/12		
8.3	EL DUQUE-EL SALVADOR	C.H.	PLAN ESPECIAL	30/12/10	12/05/2011 y 22/07/11	28/10/11	EXCEPTO BIC
8.4	MAGDALENA	C.H.	PLAN ESPECIAL	30/12/10	12/05/11		
9	SAN LORENZO - SAN VICENTE	C.H.	CATALOGO	27/07/99 y 11/04/00	26/07/00	28/12/00	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
			MODIFICACIÓN PUNTUAL	24/04/03	-	19/02/04	
9.1	LOS HUMEROS	C.H.	PLAN ESPECIAL	16/07/98	09/12/98	09/09/99	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
10	MACARENA	PERIF.	PLAN ESPECIAL	20/04/98	15/10/98	09/09/99	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
			MODIFICACIÓN PUNTUAL	09/10/01	12/02/02	29/05/02	
11	HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS	PERIF.	AMBITO B.I.C.				
12	SAN BERNARDO	C.H.	PLAN ESPECIAL	-	-	27/07/95	EXCEPTO BIC, ENTORNOS Y ARQUEOLOGÍA
			MODIFICACIÓN PUNTUAL	10/03/05	-	15/09/05	
13	EL ARENAL	C.H.	CATALOGO	12/05/05	01/12/06	16/02/08	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
13.1	CASA DE LA MONEDA	C.H.	PLAN ESPECIAL	03/06/04	24/02/05	19/05/05	
13.2	PLAZA DE ARMAS	C.H.	CATALOGO	01/02/00	31/05/00	28/12/00	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
14	TRIANA	C.H.	PLAN ESPECIAL	15/12/97	27/07/98	28/10/99	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
			E.D. UA-TR-1	17/12/02	-	27/03/03	
			MODIFICACIÓN PUNTUAL	09/10/03		21/10/04	
			PERI-ODIEL-CHAPINA	08/01/04	14/10/04		
			MODIFICACIÓN PUNTUAL UE-TR-2	07/04/05	28/07/05	20/10/05	
15	LA CARTUJA	PERIF.	PLAN ESPECIAL	SE INCLUYE EN LA DELIMITACIÓN DEL SECTOR 27.1			
16	SAN JULIAN - CRUZ ROJA	PERIF.	CATALOGO	18/01/00	14/11/00	03/12/01	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
17	LA TRINIDAD	PERIF.	PLAN ESPECIAL	09/12/98	20/04/98	30/09/99	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
18	SAN ROQUE - LA FLORIDA	PERIF.	CATALOGO	30/11/95	12/09/96	30/01/97	EXCEPTO BIC, ENTORNOS Y ARQUEOLOGÍA
19	LA CALZADA - FABRICA DE ARTILLERIA	PERIF.	PLAN ESPECIAL	12/06/08	25/02/10	16/07/10	EXCEPTO BIC
20	ESTACION DE SAN BERNARDO	PERIF.	PLAN ESPECIAL	28/12/95	28/03/96	25/07/96	EXCEPTO BIC, ENTORNOS Y ARQUEOLOGÍA
21	EL PRADO DE SAN SEBASTIAN	PERIF	CATALOGO	-	-	28/09/95	EXCEPTO BIC, ENTORNOS Y ARQUEOLOGÍA
			MODIFICACIÓN PUNTUAL PERI-SU-1	13/06/97	16/03/98	28/05/98	
			MODIFICACIÓN ZONA TERCIARIA	31/08/98	06/11/98	25/02/99	
22	HUERTA DE LA SALUD	PERIF	CATALOGO	-	-	28/10/94	EXCEPTO BIC, ENTORNOS Y ARQUEOLOGÍA
23	LA PIROTECNIA - CROSS	PERIF.	PLAN ESPECIAL	26/07/96	15/11/96	26/03/97	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
			MODIFICACIÓN PERI-SU-2 MANZANAS T1 Y	13/03/01	19/06/01	03/12/01	
			TEXTO REFUNDIDO FINAL PERI-SU-2	16/10/01	26/02/02	29/05/02	
			MODIFICACIÓN PUNTUAL	10/03/05	-	15/09/05	
24	EL PORVENIR	PERIF.	PLAN ESPECIAL	09/07/02	03/06/03	04/12/03	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
25	LA PALMERA	PERIF.	CATALOGO	25/03/03	-	19/02/04	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
26	RECINTO DE LA EXPOSICION IBEROAMERICANA	PERIF.	AMBITO B.I.C.				
27	PUERTO.LÁMINA DE AGUA	PERIF.	AVANCE APROBADO EL 21/10/01 SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES SECTORES				
27.1	TORNEO (INCLUYE LA CARTUJA)	PERIF.	PLAN ESPECIAL	18/12/03	-	01/07/04	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
27.2	HISTÓRICO	PERIF.	PLAN ESPECIAL	27/05/03	-	19/02/04	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS
27.3	PUERTO	PERIF.	PLAN ESPECIAL	23/04/02	24/09/02	27/03/03	EXCEPTO BIC Y ENTORNOS

ESTADO DE TRAMITACION DEL PLANEAMIENTO EN EL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO DE SEVILLA

ESTADO DEL PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN.

Actualmente, se están desarrollando los siguientes sectores del Conjunto Histórico Declarado:

SECTOR 6 "REALES ALCAZARES".

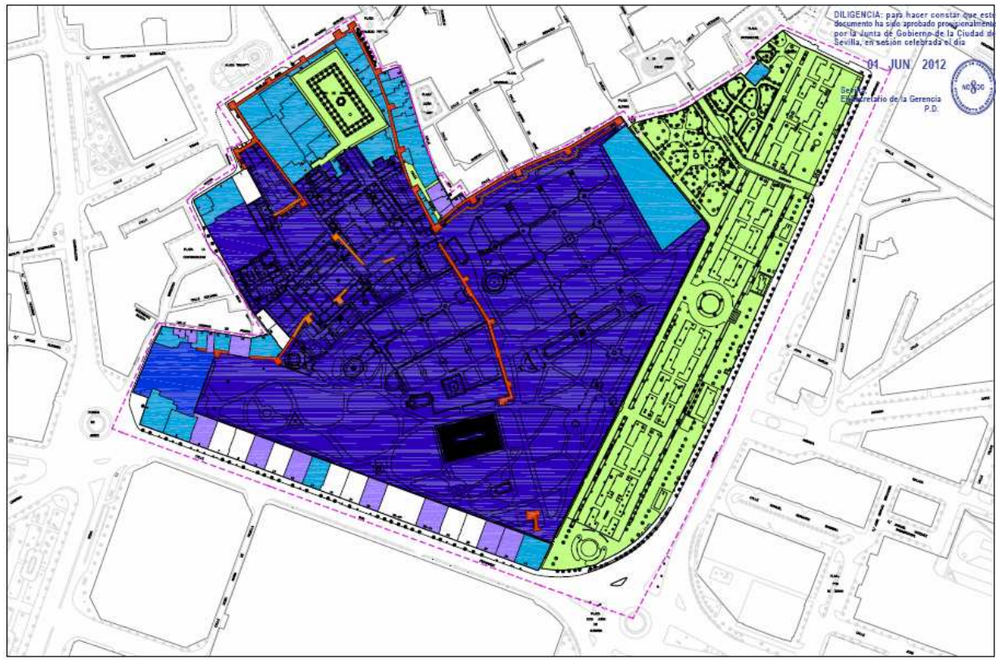

PLANO DE CATALOGACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Estado de tramitación: Aprobado provisionalmente el 1 de junio de 2012.

SECTOR 7 "CATEDRAL".

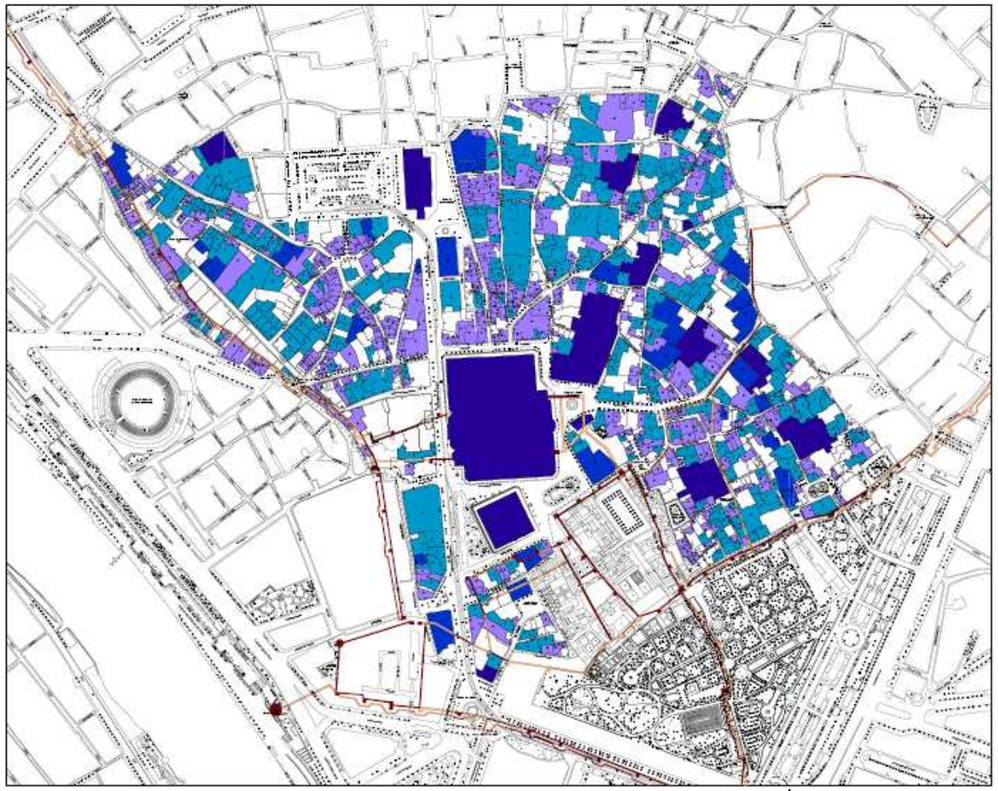

PLANO DE CATALOGACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Estado de tramitación: aprobado provisionalmente el 31 de octubre de 2012

SECTOR 8.2. "SAN ANDRES-SAN MARTIN".

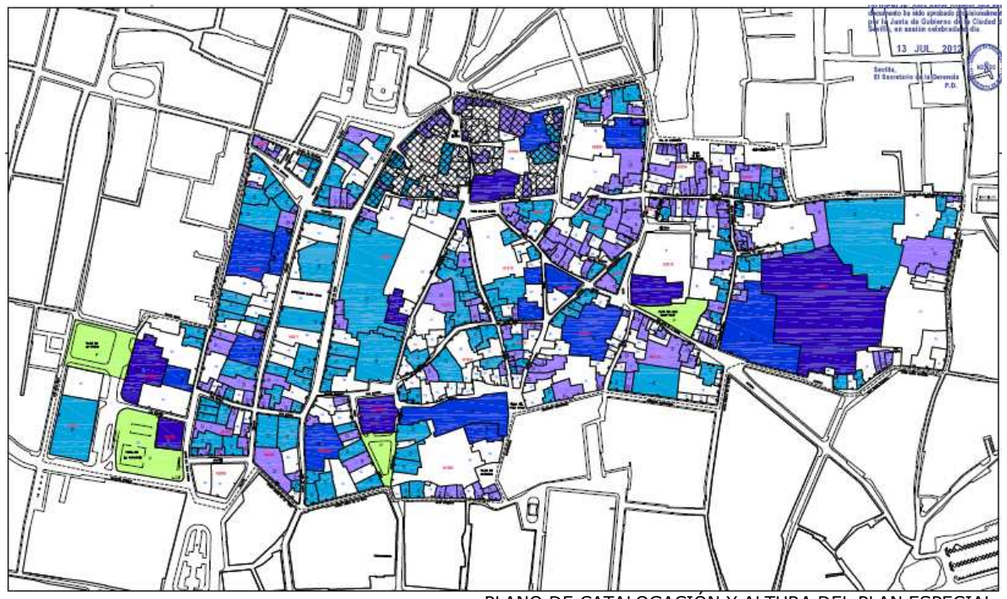

PLANO DE CATALOGACIÓN Y ALTURA DEL PLAN ESPECIAL

Estado de tramitación: aprobado provisionalmente el 13 de julio de 2012.

SECTOR 8.4. "MAGDALENA".

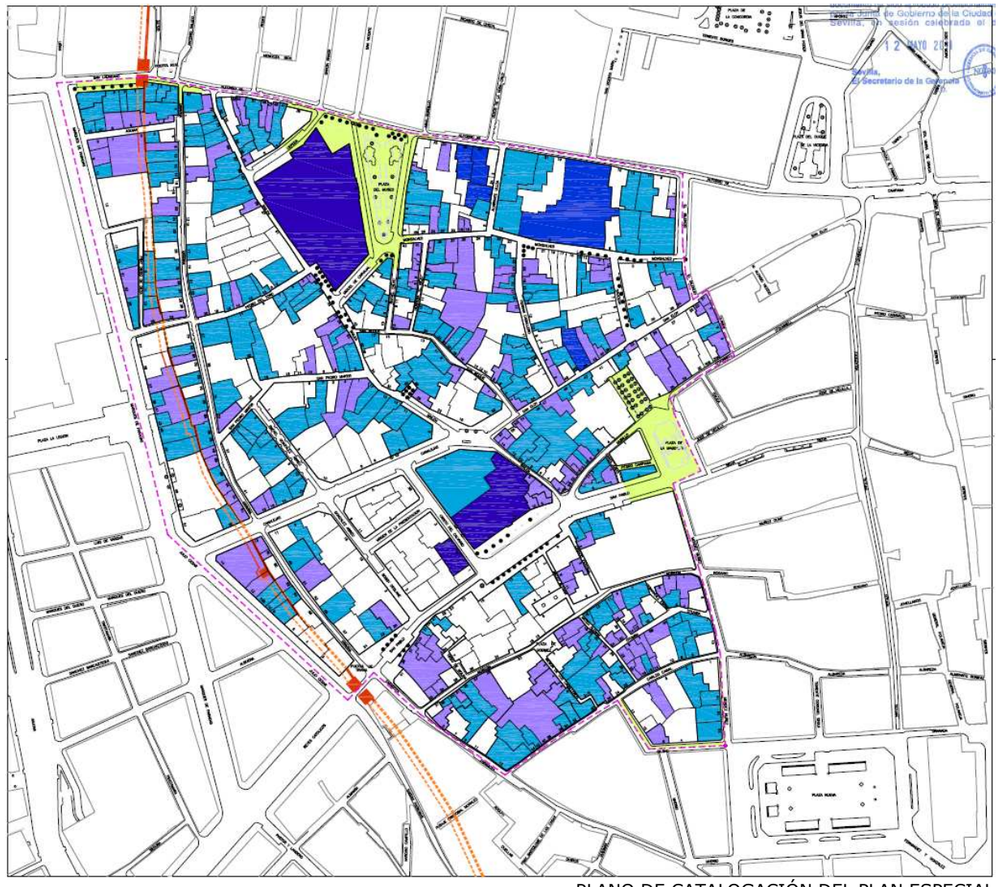

PLANO DE CATALOGACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Estado de tramitación: aprobado provisionalmente el 12 de mayo de 2011 y el 14 de junio de 2013.